

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, los campamentos urbanos para el verano de 2020 han de seguir estrictos protocolos de seguridad sanitaria. Todas nuestras actividades están diseñadas en base a las recomendaciones e instrucciones de la **Dirección General de Salud Pública**, dependiente de la Consejería de **Sanidad de la Junta de Castilla y León**, dichas medidas pueden variar y serán actualizadas oportunamente.

1. Las medidas a aplicar para garantizar la seguridad en relación al COVID-19 son las siguientes:

- Las familias deberán rellenar y firmar el documento de **declaración responsable**, donde garanticen que durante los 14 días previos a la entrada al campamento el menor no ha sufrido síntomas de COVID 19, ni ha estado en contacto con nadie con dicha sintomatología. Lo mismo tendrán que garantizar los monitores.
- La llegada de los niños a la actividad será de forma **escalonada** para evitar aglomeraciones (consensuada con los padres y las necesidades de los mismos).
- Se medirá la **temperatura corporal** a la llegada de cada niño y monitor, siendo la temperatura máxima permitida para participar o desarrollar las actividades de **37,5°**.
- Durante el desarrollo de las actividades se organizarán a los participantes en grupos estables hasta un máximo de niños que dictamine la Consejería de Sanidad. Se desarrollarán actividades formativas destinadas a la seguridad.
- Al margen de las actividades grupales, será de obligado cumplimiento el uso de **mascarillas higiénicas** a partir de los 6 años, no será exigible en los casos que por motivos de salud esté contraindicado y debidamente justificado.
- Salvo entre los grupos estables se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros; cuando no pueda respetarse esa distancia se usará mascarilla.
- Se diseñarán actividades que comporten **la mínima utilización de material**. En el caso de compartir objetos durante las actividades, se extremará las medidas de prevención e higiene individuales y en la limpieza de objetos antes y después de su uso. En todos los casos en los que sea posible los participantes usarán su propio material.
- No se podrá compartir almuerzo, bebidas o similares y estos tienen que estar debidamente etiquetados con el nombre de cada participante.
- Se realizarán **lavados de manos** frecuentemente con agua y jabón, o desinfección con una solución hidroalcohólica.
- Se priorizarán las actividades al **aire libre** o en espacios cerrados amplios.

2. Actuación frente a casos de COVID-19 en la actividad:

Cuando un participante presente sintomatología asociada al COVID 19, se seguirán los siguientes pasos:

- Se le llevará a una sala o recinto para uso individual.
- Se avisará padre, madre, tutor o persona designada en cada caso.
- El coordinador de tiempo libre o responsable de la actividad se pondrá en contacto con:
 - o El Centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.
 - o La Inspección de Juventud del Instituto de la Juventud de Castilla y León para comunicar el incidente.

En el caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo seguir sus instrucciones

3. Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

- Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad.